

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de febrero de 1988.-

Visto la necesidad de prorrogar las horas extras de los agentes Hernandez y Romano Duffau y otros y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al personal de la Mesa de Entrada Judicial de la Corte Suprema de Justicia, detallado a fs.3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a realizar horas extras por el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 / de mayo de 1988 a razón de 5 horas diarias mensuales por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO